

ORDENANZA N° 2.741

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°.- DESIGNASE, con el nombre de “PASEO MERCEDITAS”, al Paseo ubicado en calle Hipolito Irigoyen, que naciendo en Bv. Sarmiento hasta calle Quintana, paralelo a las vias del ferrocarril General Bartolomé Mitre.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.